

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES
6. EVIDENCIAS E INDICADORES

Tabla resumen de revisiones		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	13/09/2018	Edición Inicial Transitoria

Elaboración	Revisión	Aprobación
UTC- UEMC	UEMC-Vicerrectorado de Docencia	Vicerrectorado de Docencia
Fecha: 18/06/2018	Fecha: 09/07/2018	Fecha: 13/09/2018



1. OBJETO

El objetivo del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para difundir/promocionar, impulsar y hacer un seguimiento de los programas de movilidad académica de estudiantes que se desarrollan en la Universidad de La Laguna a través de los convenios firmados con otras universidades. Asimismo, recoge el modo en el que se deberá efectuar el seguimiento de los indicadores de movilidad del alumnado entrante y saliente por parte del centro/titulación.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las titulaciones oficiales de la ULL vinculadas al centro.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

▪ Nacional

- [Real Decreto 1393/2007](#), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Real Decreto 861/2010](#), de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Programas de Evaluación de Títulos de ANECA](#): MONITOR (seguimiento), ACREDITA y VERIFICA (modificación)

▪ Autonómica

- [Decreto 168/2008](#), de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- [Protocolo de seguimiento](#) de las titulaciones oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

▪ Universidad de la Laguna

- Normativa de [Grado](#) / [Máster](#) de la ULL

4. DEFINICIONES

- **Movilidad académica:** posibilidad o acción de realizar un periodo de estudios en una universidad nacional o extranjera, reconocidos dichos estudios por la institución de origen involucrada como parte de su formación académica.



- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por objeto promover y fomentar la movilidad, en este caso de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. DESARROLLO Y RESPONSABILIDADES

Este procedimiento se realiza en dos niveles. Por un lado, la movilidad internacional se desarrolla de manera centralizada a través del Vicerrectorado con competencias en internalización, que es el encargado de la elaborar, negociar y tramitar los convenios que posibilitan que los estudiantes puedan realizar estancias académicas, tanto para estudios como para prácticas con reconocimiento académico, en universidades extranjeras.

Por otro, la movilidad nacional es realizada por el Centro/Sección, que es quien promueve y mantiene convenios de colaboración con las universidades españolas para que los estudiantes puedan realizar estancias en universidades nacionales según establecen los programas SICUE. También se ocupará de la coordinación de los programas de movilidad internacional en base a los convenios firmados para sus titulaciones.

Para el desarrollo efectivo de los programas de movilidad, el centro cuenta con las estructuras necesarias: coordinador/a de movilidad nacional y coordinador/a de movilidad internacional, que son los responsables de la difusión e impulso de los programas de movilidad entre el alumnado de las titulaciones del centro. Asimismo cuenta con la comisión de programas de movilidad.

A nivel centro y titulación se hace un seguimiento de los resultados sobre movilidad: alumnado entrante y saliente de cada titulación oficial, evolución, análisis de los resultados de satisfacción, etc., y la reflexión acerca de los resultados se plasma en los informes de seguimiento (IS) y acreditación (IA) de titulaciones.

La página web institucional cuenta con un apartado de internacionalización, donde se recoge información actualizada sobre la normativa, convenios en vigor, oferta de plazas, convocatorias e impresos, así como los requisitos específicos para cada tipo de movilidad, entre otros aspectos. En la web de centro también se recoge información relevante al respecto y se indica quién/es son los responsables de movilidad en el centro y sus titulaciones.



6. EVIDENCIAS E INDICADORES

Cód. evidencia	Identificación registro/evidencia	Formato	Indicador	Responsable ¹
EO_12-1 EO_13-1	Informes de Autoevaluación Seguimiento/Acreditación (Análisis resultados movilidad)	Web	- Publicación: SI/NO	Responsable calidad/movilidad
EO_14-5	Información institucional sobre movilidad internacional	Apartado Web	- Publicación documentación : SI/NO	Vic Internalización
EO_14-6	Información centro sobre programas de movilidad	Apartado Web	- Publicación documentación : SI/NO	Responsable calidad
EO_14-7	Indicadores de movilidad entrante y saliente por titulación	Archivo	- Disponibles: SI/NO	Responsable movilidad

¹ En el caso de los másteres, es el responsable académico del título quien asume las funciones de calidad y la Comisión Académica quien desarrolla las funciones de la Comisión de Calidad de Centro.